



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-963625-UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

La RR-2023-2156-E-UNC-REC por la que se autoriza a la Dirección de la Escuela a convocar a concurso cerrado interno para el pase a planta permanente del personal interino, contratado o docentes con funciones nodocentes en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en dieciocho cargos de la categoría inicial (7): nueve del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2), tres del agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3667/5B) y seis del agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1);

Y CONSIDERANDO:

Que el jurado actuante ha concluido su tarea emitiendo dictamen y orden de mérito correspondiente a los cargos concursados, elevando las actuaciones a esta Dirección en tiempo y forma el día 5 de diciembre de 2023;

Que, luego de haberse analizado el expediente emitido por el Jurado actuante, se considera que el mismo, incluido el dictamen, reúne lo establecido en el artículo 41º del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06 y 32º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 7/2012;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el artículo 33º y 34º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 7/2012, y lo establecido en el inciso "a" artículo 8º del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 445/99;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL  
BELGRANO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del jurado designado por RDIR-2023-573-UNC-DIR#ESCMB, actuante en el concurso para cubrir dos (2) cargos categoría 3667/1, Agrupamiento Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Disponer por intermedio de Mesa de Entradas la notificación fehaciente a los aspirantes, del orden de mérito y el puntaje obtenido de acuerdo a lo expuesto en el ANEXO VII, en el plazo establecido por el artículo 34° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los miembros del tribunal intervinientes. Cumplido publicar en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba.